

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4618000511**

OL

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001057 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1Q18000179**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A950313	SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA INCLUYE MANGO Y SEIS HOJAS	UN	2	\$ 878.000000	\$ 1,756.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA INCLUYE MANGO Y SEIS HOJAS

DESCRIPCION COMERCIAL: SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA ÓPTICA INCLUYE MANGO Y SEIS HOJAS

MARCA DEL PRODUCTO: RUSCH

MODELO : VARIOS

GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES

UTIL DEL PRODUCTO: 1 AÑO

FORMA DE ENTREGA : 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR O.C.

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA/MEXICO/PAKISTÁN/INDIA/ISRAEL U OTROS

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL AMATEPEC

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA RECEPCION DE OFERTAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

COLOR: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIOS INCLUYEN IVA

OBSERVACIONES DE POSICION: VENCIMIENTO: NO APLICA

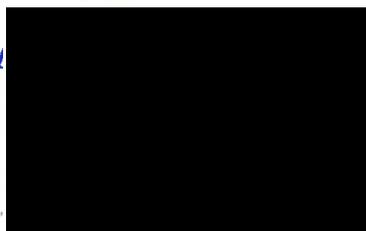
CARACTERISTICAS TECNICAS:

La vigencia de la Orden de Compra sera a partir de la suscripcion hasta el 31 de marzo 2019. La sociedad presentara Registro Sanitario emitido por la DNM del equipo en el caso que aplique al momento de la entrega en la dependencia al administrador de contrato; ver características técnicas en oferta. Ver anexo I

**VALOR TOTAL \$ 1,756.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 3 DIAS DEL MES DE Octubre 2018



*Recibi original de pag 1 de 1 - 23/10/18 2:00 pm.*

*Sofía Lorena de Rivas*  
I.S.S.S.



**Lic. Sofía Lorena de Rivas**





**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

CL

**ANEXO I**

**ÓRDEN DE COMPRA 4618000511**  
**LIBRE GESTIÓN No. 1Q18000179**

**"ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA PROYECTO DE HOSPITALIZACION PEDIATRICA PARA HOSPITAL AMATEPEC DEL ISSS"**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:**

➤ **Única Entrega:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de Compra original
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

**ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO SERÁN: Jefe de Tecnólogos en Anestesiología y Jefe de Servicio de Anestesiología del Hospital Amatepec



*Recibo original  
Anexo 5.  
13/10/18  
2:00 pm*

Lic. Sofía Lorena de Rivas



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

*OL*

**ANEXO I**

**ÓRDEN DE COMPRA 4618000511**

**LIBRE GESTIÓN No. 1Q18000179**

**"ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA PROYECTO DE HOSPITALIZACION PEDIATRICA PARA HOSPITAL AMATEPEC DEL ISSS"**

*En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el contratista deberá presentar junto con la primera entrega o entrega única cuando aplique, documento expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos que contemple el número de Registro Sanitario vigente; este documento deberá ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reservó el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.*

*Los Administradores de Contratos serán los responsables de recibir el documento del Registro Sanitario antes citado, en caso que el contratista no entregue dicho documento solicitado, no se recibirán los bienes contratados, y deberán hacer las gestiones que corresponden por el incumplimiento. Los accesorios repuestos y consumibles utilizados para el mismo modelo de equipo por sí solos no requieren registro sanitario como insumos médicos pero deben ir amparados en el mismo registro de dicho equipo, ya que estos son parte fundamental para el funcionamiento del equipo, por su participación activa. Sin embargo, los accesorios que son genéricos, es decir utilizados para varios modelos de equipo por sí solos SI requieren registro sanitario como Insumos Médicos*

**DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS**

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD RECOMENDADA	CANTIDAD A ENTREGAR A CADA CENTRO	CENTRO
A950313	SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA INCLUYE MANGO Y SEIS HOJAS	UN	2	2	HOSPITAL AMATEPEC

**FORMA DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO, después de recibida la Orden de Compra**



**Lic. Sofía Lorena de Rivas**



*Recibi original  
de anexo I*  
**03/10/18**  
**2:00 pm**